

# ¿JUNTOS?

**CCOO interpone denuncia en ITSS de Girona por cesión ilegal de trabajadores en subcontratas para la operación invernal.**

Como ya informábamos en comunicados anteriores, y ante la nula voluntad de la empresa de establecer puentes de diálogo, **seguimos llevando a terceros la resolución de todos los desajustes que se nos plantean en el interno de la empresa.**

Esta vez **hemos interpuesto denuncia a la Inspección de Girona sobre las subcontratación de varias empresas para la operación invernal en la gerencia norte de ACESA.** Ya constatamos esta situación en la operación invernal del primer trimestre de 2015, y lo pusimos en conocimiento de la empresa que hizo caso omiso (*ver carta adjunta*). Nuevamente en este último trimestre del año, se reproduce la mala praxis en la subcontratación de estas empresas, que ponen de manifiesto lo que consideramos una **cesión ilegal de trabajadores para cubrir funciones propias de mantenimiento y que podrían ser cubiertas por el propio personal de mantenimiento.**

**Basta ya de vaciar de contenido funcional los colectivos de la empresa.** Esta política solo persigue que las tareas se lleven a cabo por trabajadores en condiciones precarizadas, fragmentar la representación de los mismos y por supuesto, **adelgazar las plantillas de Abertis autopistas hasta la mínima expresión, para poder saciar los planes de eficiencia.** Todo ello adquiere más relevancia ante la opacidad que mantiene la empresa, en relación al impacto sobre el empleo de los procesos de automatización. **Vamos en dirección opuesta.**

Sobre el incumplimiento de convenio en alguna de las empresas de la UNaAE al respecto de las horas extras de emergencia, que recordamos se están abonando como horas extras normales u horas complementarias, **CCOO solicitó un acto de conciliación en el Tribunal Laboral de Catalunya, requisito previo a interponer demanda judicial, que tuvo lugar el pasado mes de Noviembre, y sin acuerdo.** La empresa no quiso ratificar un posible acuerdo frente al tribunal, y solo se comprometió a convocar a la representación social en el interno de la empresa antes del 31 de enero.

En la felicitación de navidad de este año dicen que: *“Juntos, las ilusiones se cumplen”.* Visto lo visto, parece que no compartimos las mismas... Y es que más allá de ilusiones, **lo que hay que cumplir son los acuerdos y los compromisos adquiridos.** Los nuestros siguen siendo el de dar cumplimiento a las condiciones laborales acordadas en convenio y el de mantener las garantías de ocupación de todas las trabajadoras y trabajadores de la UNaAE. **Todo lo que se aparte de esto, hará imposible ir juntos en nada.**

Senyor Albert Urgellés, Cap Relacions Laborals ACESA  
Senyor Marc Padròs, Gerent AP7 Nord ACESA

Benvolguts,

El 21 de gener de 2015, en el torn de nit de l'àrea de Figueres, es va cobrir l'absència d'un company mitjançant un empleat de l'empresa Grupo Auto Gruas Nadal SL que va realitzar tasques pròpies dels operaris de manteniment com ara carregar les unitats i salar la pista sota el comandament i mitjans propis d'ACESA, sent una mera posada a disposició del treballador de Grupo Auto Gruas Nadal SL.

Com vostès seran coneixedors, aquest fet suposa una cessió il·legal de treballadors en virtut del que disposa l'article 43 del Reial decret legislatiu 1/1995, de 24 de març, fet que pot suposar una infracció molt greu segons estableix l'article 8 del Reial Decret Legislatiu 5/2000, de 4 de agost, pel que se aprova el text refós de la llei sobre Infraccions i Sancions en l'Ordre Social amb una quantia de la sanció entre 6251€ i 187.515 € en base l'article 40 de la mateixa llei.

Per cobrir aquestes necessitats de servei, disposen de la possibilitat d'oferir hores extraordinàries o complementàries als operaris/es de manteniment, pel que els instem a fer-ne ús, i que fets com els descrits anteriorment no es tornin a produir.

Cordialment



Eduard Heras

Granollers, 27 de Gener de 2015